

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM: 30

SERIE 1978-79

PARA AUTORIZAR AL COMITE PRO FIESTA POPULARES DEL POBLADO COQUI A CELEBRAR SUS FIESTA POPULARES EN LA PLAZA DE RECREO DEL POBLADO COQUI DURANTE LOS DIAS DEL 22 DE JUNIO AL 1 DE JULIO DE 1979.

POR CUANTO: El Comité Pro Fiesta Populares del Poblado Coquí solicitó a esta Hon. Asamblea Municipal se Autorizara a celebrar sus Fiesta Populares en el Municipio de Salinas, Sector Coquí del Barrio Aquirre.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicho Comité celebre dichas Fiestas.

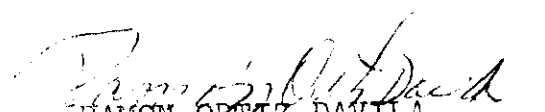
POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autoriza como por la presente se autoriza al Comité Pro-Fiestas Populares del Poblado Coquí a celebrar sus Fiesta Populares en el Municipio de Salinas, Sector Coquí del Bo. Aquirre durante los días del 22 junio al 1 de julio de 1979.

Sección 2da: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada al Dpto. de Hacienda, Negociado de Asunto Municipales y al Pres. del Comité de Fiestas Populares del Poblado Coquí para su conocimiento y fines pertinentes.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 3 días del mes de Abril de 1979.


JOSE INES DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 1978-79, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1979.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleísta presente en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Héctor Luis Alvarado, José Ramón Rivera Emilio Martínez López, Miguel A. Guilan, Martín Nuñez, Saturno Díaz, Catalino Vega Hernández, Ovidio Rivera de Jesús, Concepción Bonilla Febus, Hector Castro, Micaela Lefevre.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 3 de Abril de 1979.


HECTOR ESPADA DIAZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL